

ACTA 33-2017 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 12:15 horas del 06 de setiembre de 2017, presidida por el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia y Lina Mata Guido, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 32-2017.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 33-2017 y del acta de la sesión ordinaria 32-2017 del 30 de agosto de 2017.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 33-2017 propuesto para esta sesión con modificaciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee, corrige y aprueba el acta de la sesión ordinaria 32-2017 del 30 de agosto de 2017. Se abstiene de votar la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, por haber estado ausente en la sesión.

CAPITULO II. PENDIENTES.

ARTÍCULO 2: Trasladar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, fotocopia del oficio CNSD-221-2017 de 06 de julio de 2017, recibido el 03 de agosto, junto con sus anexos, con el objetivo de que pueda revisar lo informado por la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), e indique a esta Junta Administrativa si las justificaciones dadas son de recibo o no. (Acuerdo 14, Sesión 29-2017)

La señora Chacón Arias indica que procedió a revisar los antecedentes relativos al cierre del tomo 33 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), de lo cual logró determinar:

1. Que la Auditoría Interna mediante un correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2017, le indicó a la señora Valverde Guevara, que no haría el cierre el tomo #33 de la Comisión, hasta tanto no tramitara la debida autorización ante este órgano colegiado. Ya que el tomo contenía actas impresas con fechas anteriores a la fecha del sello de apertura del tomo #33.
2. Que la señora Valverde Guevara comunicó lo sucedido a esta Junta mediante oficio CNSD-192-2017 de 29 de mayo de 2017, respecto a la situación de la impresión tardía de actas de esa Comisión, lo cual indicó que fue porque se descompuso la impresora del Departamento y solicitó la autorización para que la Auditoría efectuara el cierre del tomo.
3. Que esta Junta no quedó satisfecha con la respuesta, le pareció insuficiente y solicitó una ampliación, ya que la situación de imprimir actas tardíamente, ya había ocurrido en ocasiones anteriores y la Auditoría Interna lo había advertido.
4. Que la señora Valverde Guevara vuelva a ampliar sobre el tema mediante oficio CNSD-213-2017 de 21 de junio de 2017. En esta ocasión indica que la fecha de la aprobación de la última acta impresa en

el tomo 33 es de 31 de marzo de 2017 y la solicitud de cierre se efectuó hasta el día 29 de mayo de 2017, casi dos meses después.

5. Por otra parte, la señora Valverde Guevara reitera mediante oficio CNSED-221-2017, recibido el 03 de agosto de 2017, que ella ya aclaró y contestó lo relacionado con el tomo #33 y la impresión de actas.
6. Finalmente, que esta Junta lo que tiene pendiente es remitir la autorización a la Auditoría Interna para que cierre el tomo #33.

La señora Chacón Arias recomienda que efectivamente se le comunique a la Auditora Interna que puede cerrar el tomo, a pesar de que es claro que existió un atraso en el trámite de impresión de actas y la solicitud de apertura del tomo, lo cual le parece que esta Junta ha reiterado que no es aceptable y además hizo un llamado de atención a la señora Valverde Guevara y le solicitó que esa situación no se vuelva a presentar y mantuviera al día la impresión de actas.

ACUERDO 2. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., que en atención al oficio CNSED-192-2017 de 29 de mayo de 2017, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), del cual recibió copia y está relacionado con la solicitud para que este órgano colegiado autorice el cierre del tomo de actas #33, la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a pesar de las irregularidades evidentes que se cometieron, le autoriza llevar a cabo el cierre del Tomo de actas #33 de esa Comisión, lo anterior en aras de no retrasar más la solución de este asunto. No obstante, se reitera que esta Junta considera inaceptable lo sucedido y no solo solicitó las explicaciones y justificaciones necesarias a los responsables sino que también hizo un llamado de atención y solicitó que esa situación no vuelva a suceder y se mantenga al día la impresión de actas. Enviar copia de este acuerdo a los señores miembros de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED). Aprobado por unanimidad.

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DG-523-2017 de 22 de agosto de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual remite el Informe Anual de Desarrollo Archivístico del período 2016-2017, elaborado con base en el informe presentado por 145 instituciones públicas. Dicho informe fue elaborado por la señora Mellany Otálora Saénz, revisado y corregido por las señoras Natalia Cantillano Mora e Ivannia Valverde Guevara, todas del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Destaca el excelente trabajo efectuado por las funcionarias, así como las importantes Conclusiones y Recomendaciones que contiene el informe.

Las señoras Alvarado Agüero y Alpízar Umaña indican que no les fue posible terminar de revisar el documento, por lo que solicitan trasladarlo para la próxima sesión. La señora Chacón Arias agrega que se debe poner especial atención al apartado de conclusiones y recomendaciones, ya que de ahí deben tomar las acciones a seguir.

ACUERDO 3. Trasladar el conocimiento y resolución del oficio DGAN-DG-523-2017 de 22 de agosto de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo al Informe Anual de Desarrollo Archivístico del período 2016-2017, elaborado con base en el informe presentado por 145 instituciones públicas, para la próxima sesión de este órgano colegiado, con el objetivo de poder analizarlo más detenidamente y tomar las acciones que corresponda. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DG-P-074-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por las señoras Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-605-2017, relativo al cumplimiento de la meta 2.2.2.54 del año 2010 de las acciones pendientes de la evaluación del ASCI/SEVRI 2007 a 2010. Al respecto, indican que en coordinación con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el pasado 01 de setiembre se procedió a realizar una revisión exhaustiva de la Guía de trámites y requisitos de los servicios que brinda la Dirección General del Archivo Nacional, para determinar con criterio legal cuáles son los trámites, que deben considerarse e incluirlos en el Catálogo Nacional de Trámites del MEIC. Los que se procedieron a incluir fueron:

1. Adherir ulterior boleta de seguridad a los testimonios.
2. Valoración Documental.
3. Fotocopias simples o certificadas de documentos históricos.
4. Reproducción de instrumentos públicos (copias simples o certificadas, certificaciones o ulteriores testimonios) y constancias.
5. Facilitación de documentos con valor administrativo-legal del Archivo Intermedio.

Dichos trámites son revisados por el Departamento de Apoyo Institucional, Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación, Ministerio de Industria y Comercio, donde se hacen observaciones de si se cumple o no con los requerimientos para estar en el Catálogo, a la fecha no se han recibido observaciones, por lo que se da como cumplida la meta.

La señora Chacón Arias indica que lo anotado en el oficio es informado hasta el día de hoy, ya que la Unidad de Planificación cuando elaboró el informe de la evaluación de las acciones correctivas no lo indicó y por esa razón esta Junta desconocía que ya se había cumplido la meta.

ACUERDO 4. Comunicar a las señoras Melina Pilar Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, que en atención al oficio DGAN-DG-P-074-2017 de 05 de setiembre de 2017, relativo a la meta 2.2.2.54 del año 2010 de las acciones pendientes de la evaluación del ASCI/SEVRI 2007 a 2010, correspondiente a los trámites por incluir en el Catálogo Nacional de Trámites del MEIC, la Junta Administrativa acusa recibo de la información. Sin embargo, señala que esa información no se brindó oportunamente en el informe de evaluación respectivo y por tanto se desconocía que se había cumplido la meta. Al respecto, se les solicita corregir la evaluación e incluir la información, para reportar como cumplida al 100% la meta en comentario. Enviar copia de este acuerdo a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DG-AJ-138-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-454-2017, relativo a la solicitud de criterio y recomendaciones sobre los casos cuando se requiere notificar una comparecencia a un funcionario público que se encuentra disfrutando del periodo de vacaciones, si tiene obligación de asistir y en cuales situaciones puede eventualmente dejar de asistir. Al respecto, indican que han analizado la normativa vigente, específicamente el derecho de defensa o parte del debido proceso en materia administrativa; la Ley General de la Administración Pública; la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, que se aplica supletoriamente y la Sala Constitucional, por lo que concluyen:

1. *Según lo analizado, el procedimiento administrativo ordinario se puede llevar a cabo aun cuando el funcionario se encuentre incapacitado, en vacaciones, con un permiso con goce o sin goce de salario, o cedido a préstamo en otra entidad. Es decir, resulta procedente notificar a un funcionario aún y cuando se encuentre de vacaciones, incluso si es la notificación de una resolución en la cual se cita a la comparecencia.*

2. *En el caso de incapacidad médica, no toda incapacidad inhabilita a la persona para asistir a la comparecencia oral y privada, por lo que la administración o el órgano director, deberán analizar, en cada caso concreto y con miras en la prueba presentada por la parte, si la incapacidad imposibilita a la parte para asistir a la audiencia oral. Al respecto, la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha sido clara en el sentido de que una incapacidad no es, per se, una causa justa para suspender la audiencia oral y privada dentro de un procedimiento administrativo, sino que deberá comprobarse que el motivo de incapacidad impide al funcionario a desplazarse al lugar destinado para llevar a cabo la comparecencia, salvo que los hechos que originaron la incapacidad involucren un impedimento físico que impida la movilidad de la persona, o uno de índole psiquiátrico, que impida su capacidad de comprensión.*
3. *Se concluye que la notificación de la apertura de procedimiento deberá hacerse personalmente al funcionario implicado, y el notificar personalmente significa entregar el documento respectivo directamente en las manos del investigado, independientemente del lugar donde éste se encuentre, dentro de la apertura se le indica que debe señalar medio para recibir notificaciones, un lugar dentro de un determinado perímetro, pero la parte debe considerar que es muy importante que sea un lugar o medio en el que se encuentra la mayor parte del tiempo, un fax o correo electrónico, y que el órgano director expresamente indicará que el incumplimiento de tal obligación dará lugar a que los demás actos del procedimiento se tengan por notificados con el transcurso del tiempo, por lo que las siguientes se realizarán en el lugar señalado sin necesidad de que se reciban de manera personal.*
4. *Cuando no sea posible notificar en forma personal o personalmente al intimado, la LGAP admite la notificación por edictos como último recurso, aún y cuando la Sala Constitucional mediante el voto N° 7123-2007 de las 16:33 horas del 23 de mayo de 2007, admitió que se realizarán vía fax en caso de tenerlo como medio de notificación, mientras dicha situación no cause indefensión a la parte.*
5. *Con relación a que si se encuentran de vacaciones, se logró determinar que, independientemente que un funcionario se encuentre en vacaciones, incapacitado, con un permiso con o sin goce de salario, o cedido a préstamo en otra entidad, es posible notificarlo sin lesionar su derecho al debido proceso, lo importante es tener certeza del lugar donde se debe notificar, que sea de conocimiento de la administración o del órgano director y que el funcionario reciba personalmente el documento de apertura. Lo importante es el respeto al derecho de defensa, que comprende la debida intimación del cargo, en forma personalizada.*
6. *Con relación a si tiene la obligación o no de asistir a la comparecencia, se debe de indicar que la realización de la comparecencia, en ausencia de la parte investigada, sólo puede ser procedente en aquellos casos, en los cuales el funcionario investigado ha manifestado su negativa de asistir, pero no cuando exista una razón suficiente y razonable (impedimento físico o psiquiátrico), para no asistir a la comparecencia. Por otra parte, la sola presentación del abogado no sería ajustada a derecho, solo si el funcionario investigado manifestara su deseo de no comparecer y que en su lugar lo haga su defensor, toda vez que la posibilidad de intervenir en la audiencia oral es un derecho del funcionario investigado y no una concesión de la administración, la cual debe estar alerta y pendiente de que no se vulnere el derecho de defensa.*

Se aclara que la solicitud del criterio legal y la consulta planteada a la Asesoría Jurídica tiene relación con la reunión que tuvieron algunos miembros de esta Junta y el señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos Generales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República (CGR), el día 23 de junio de 2017, con el objetivo de referirse al caso de la titular del puesto de Auditoría Interna del Archivo Nacional. En dicha reunión el señor Alvarado Vargas realizó una serie de recomendaciones, dentro de las cuales indicó la siguiente: *Revisar la jurisprudencia de la Sala Constitucional sobre la posibilidad de notificar en periodo de vacaciones. Asimismo, mencionó que la jurisprudencia constitucional ha indicado que los funcionarios públicos que durante su incapacidad no tengan problemas de movilización, sí deben presentarse a una eventual comparecencia.+*

La recomendación anterior tiene relación directa con el procedimiento administrativo que lleva el Órgano Director No. 08-2014 del Archivo Nacional contra la señora Noemy Méndez Madrigal, el cual es un procedimiento concluido y que mediante oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, fue devuelto sin dar dictamen favorable, hasta tanto no se subsanara la realización de la comparecencia en presencia de la señora Méndez Madrigal, lo cual según el criterio legal en comentario no procedía, ya que se realizó la comparecencia según la jurisprudencia constitucional lo indica y aun así fue el mismo órgano Contralor quién devolvió un procedimiento que estaba concluido de la forma correcta.

ACUERDO 5.1. Trasladar al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, fotocopia del criterio legal de oficio DGAN-DG-AJ-138-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, relativo a los casos cuando se requiere convocar una comparecencia a un funcionario público que se encuentra disfrutando del periodo de vacaciones o bien que se encuentra incapacitado. Lo anterior, se contextualiza en razón de una gestión de despido que entabló esta Junta contra la titular del puesto de Auditoría Interna de la institución y que fue devuelta mediante oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015 por los señores Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica, aún y cuando según el criterio adjunto se procedió según lo indica la jurisprudencia constitucional. A pesar de lo actuado por el órgano Contralor, el criterio ampliamente expone que la jurisprudencia es clara sobre que a un funcionario se le puede convocar a comparecer aun estando incapacitado y debe presentarse, a menos que demuestre por medio de prueba que la incapacidad le inhabilita para asistir. Dado lo anterior y según el estudio efectuado, el procedimiento que entabló esta Junta, está concluido de la forma que indica la normativa, por lo que se le solicita indicar si se procede a entregar nuevamente a ese órgano Contralor para que emita el dictamen correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 5.2. Trasladar a los miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, fotocopia del criterio legal de oficio DGAN-DG-AJ-138-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, relativo a los casos cuando se requiere notificar una comparecencia a un funcionario público que se encuentra disfrutando del periodo de vacaciones o bien que se encuentra incapacitado. Lo anterior, con el fin de que procedan con los trámites que corresponde, de conformidad con lo citado en el criterio en comentario. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-SG-1676-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-607-2017, relativo al seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe SAD-03-2016, elaborado por la Auditoría Interna. Al respecto, señalan que mediante oficio DGAN-DAF-SG-1660-2017 se envió a la Unidad de Planificación el procedimiento de Seguridad y Vigilancia, para su correspondiente trámite.

ACUERDO 6. Trasladar para su conocimiento, a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., fotocopia del oficio DGAN-DAF-SG-1676-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna,

Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, relativo al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe SAD-03-2016 denominado "Saldo, custodia, manipulación y registro de las armas de fuego". Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-RH-1680-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-570-2017, relativo a la solicitud de aclarar varias consultas como resultado del análisis efectuado de sus vacaciones rendido en oficio DGAN-DAF-RH-1491-2017 de fecha 9 de agosto de 2017, que le surgieron a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. y que planteó mediante oficio DGAN-AI-027-2017, de fecha 16 de agosto de 2017. Al respecto indica lo siguiente:

1. Como indicó en el oficio DGAN-DAF-RH-1491-2017 a la funcionaria Oviedo Chavarría le corresponde por el reconocimiento de sus años laborados 26 días hábiles de vacaciones del período 2016-2017. Se determinó que desde el ingreso de la señora Oviedo Chavarría al Archivo Nacional, en fecha 03 de febrero del 2016 y hasta el 08 de agosto de 2017 se gestionaron 13 boletas de vacaciones para un total de 32 días disfrutados, por lo que presenta un saldo negativo de -6 días hábiles que deberán ser rebajados del período 2017-2018.
2. En cuanto a los días 20, 21 y 22 de junio de 2017 solicitados por la señora Gioconda Oviedo Chavarría como vacaciones, esa Oficina hizo de conocimiento que esos días ya le fueron pagados a la funcionaria en la planilla correspondiente a la II Quincena del mes junio de 2017, por tal motivo esos días si le fueron contabilizados en el estudio de vacaciones.
3. Para cerrar el tema de las vacaciones, se indica que según oficio URH-187-2017 de fecha 24 de julio de 2017, suscrito por el señor Oswaldo Alvarado Martínez, Coordinador Institucional de Recursos Humanos del CONAPDIS, la señora Oviedo Chavarría no solicitó traslado de vacaciones a otra institución pública, razón por la cual, al momento de presentar la renuncia, se le liquidaron vacaciones pendientes y proporcionales, salario escolar proporcional y aguinaldo proporcional.
4. Con respecto a las acciones de personal, al asumir la Coordinación de la Oficina Auxiliar de forma verbal giré instrucciones a su personal, para que toda acción de personal que se elabore le sea entrega a los funcionarios y se le solicite el recibido en la copia de la acción. Instrucción que se está cumpliendo a cabalidad.
5. Finalmente, en relación con el Artículo 90 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, si bien es cierto que indica que es obligación de cada servidor actualizar sus datos personales periódicamente; también indica que la información contenida en el expediente personal debe mantenerla actualizada el interesado cada vez que ocurran cambios que así lo requieran, ya que debe consignarse el historial de los servicios prestados así como los atestados en la forma más exacta posible.

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., que en atención al oficio DGAN-AI-027-2017 del 16 de agosto de 2017, relativo a algunas dudas sobre el saldo de sus vacaciones, la Junta Administrativa le traslada para conocimiento y como respuesta a sus consultas, copia del oficio DGAN-DAF-RH-1680-2017 de 05 de setiembre de 2017 en el cual la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, emite las aclaraciones correspondientes. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-RH-1681-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-578-2017, relativo a la solicitud de criterio técnico respecto de la sugerencia que emite la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., sobre la posibilidad de nombrarle por un período de 6 meses consecutivos, con una cláusula que aclare que, en el momento en que cesen las incapacidades de la titular del puesto de la Auditoría, cese de inmediato el nombramiento de

la suplencia, sin ningún tipo de responsabilidad laboral hacia ésta. Al respecto, considera esa Oficina que la petición no resulta procedente por cuanto la señora Gioconda Oviedo Chavarría, fue contratada de forma interina por la partida de suplencias, para cubrir las ausencias temporales de la señora Noemy Méndez Madrigal, titular del puesto de Auditora Interna. Por lo cual, la señora Oviedo Chavarría queda sujeta a los movimientos que presenta la titular del puesto. En consideración a lo anterior, los nombramientos interinos por suplencia que se le vienen realizando a la señora Oviedo Chavarría, se aplican en el momento en que esa Oficina Auxiliar recibe la notificación del aviso de incapacidad que presenta la señora Méndez Madrigal, ya que se necesita contar con ese respaldo de información para confeccionar la respectiva acción de personal, además de incluir el detalle de los movimientos de ambas funcionarias en el módulo de declaración jurada de la Contraloría General de la República.

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., que en atención a la sugerencia dada mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2017, relativo a la posibilidad de nombrarle por un período de 6 meses consecutivos, esta Junta le traslada para conocimiento y como respuesta, fotocopia del oficio DGAN-DAF-RH-1681-2017 de 05 de setiembre de 2017, el cual contiene el criterio técnico de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el cual este órgano colegiado está de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 9: Oficio DGAN-AI-031-2017 de 30 de agosto de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual realiza una serie de observaciones luego de concluir la revisión del tomo de actas #39 de esta Junta. Al respecto señala lo siguiente:

1. Se observa que en el acta 15-2017 del 26 de abril de 2017, no aparece el nombre de la señora Lina Mata Guido, a pesar de que según le anota en el folio 74 vuelto, ingresó a la sesión a las 13:28 minutos.
2. Se observa que en el período comprendido entre el 01 de marzo al 01 de agosto de 2017 (ambas fechas inclusive), se realizaron 21 sesiones ordinarias, durante las cuales algunos miembros se vieron obligados a ausentarse justificadamente, debido a sus múltiples ocupaciones. Solamente las señoras Alvarado Agüero y Chacón León no reportan ausencias durante ese período.

Por lo anterior, si bien esas ausencias son justificadas, se hace un llamado para que, en lo posible, todos los miembros que conforman el órgano, se hagan presentes a las sesiones, ya que su participación es sumamente importante para la toma de decisiones. Finalmente, señala que reconoce el gran esfuerzo que, tanto la Junta Administrativa como la Administración realizan para que el libro se encuentre al día, en perfecto estado de conservación y con las actas debidamente firmadas, por lo que no se hacen observaciones en ese sentido y se hace entrega del tomo debidamente cerrado por esa Auditoría.

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., que en atención al oficio DGAN-AI-031-2017 de 30 de agosto de 2017, relativo a la revisión que efectuó del tomo de actas #39 y una serie de observaciones sobre la asistencia de los miembros de este órgano colegiado, la Junta Administrativa acusa recibo y agradece la recomendación emitida, la cual será tomada en cuenta por los miembros. No obstante, se le informa que por lo general, los miembros que se ausentan remiten un comunicado vía correo electrónico con la razón que justifica su ausencia. De igual forma, se procurará que en toda ocasión se justifique según lo estable la normativa. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 10: Oficio DGAN-AI-032-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual informa a esta Junta, que estará fuera de la institución el día 14 de setiembre por motivo del disfrute del derecho a licencia por motivo del día de cumpleaños.

ACUERDO 10. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, fotocopia del oficio DGAN-AI-032-2017 de 05 de setiembre de 2017,

suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., con el cual informa que estará disfrutando del derecho de licencia por motivo de cumpleaños el día 14 de setiembre de 2017. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 11: Oficio DGAN-AI-033-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual emite su comentario respecto de los resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros correspondientes al período 2016. Al respecto, luego de realizar una serie de observaciones sobre situaciones reportadas anteriormente a la Administración, esa Auditora Interna requiere se le informe lo siguiente:

1. Sobre la NICSP 17: Si se está cumpliendo con lo señalado por la Contabilidad Nacional en cuanto a los registros que deben llevarse, durante el período de 5 años en que no se obliga a reconocer la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.
2. Informar si se está trabajando en los ajustes correspondientes al software que se utiliza en la institución, para valorar el inventario de acuerdo al método PEPS.
3. Informar si se ha realizado alguna gestión en los depósitos en garantía que presentan más de 5 años de antigüedad.

ACUERDO 11. Trasladar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, copia del oficio DGAN-AI-033-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual remite una serie de consultas luego de revisar los resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros correspondientes al período 2016. Al respecto, se les solicita se sirvan aclarar las observaciones que hace la Auditoría Interna y remitir la respuesta a esta Junta antes del 20 de setiembre de 2017. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 13:30 horas ingresan los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico de fecha 04 de setiembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual reenvía para conocimiento y para que se tome la decisión correspondiente, el correo electrónico de fecha 01 de setiembre del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, relacionado con la transferencia de Gobierno Central para 2018. En el cual indica que fue publicado en la página web del Ministerio de Cultura y Juventud, el Proyecto de Presupuesto Ordinario de La República para el año 2018, el cual fue remitido para aprobación a la Asamblea Legislativa. El monto que el Ministerio de Hacienda asignó a la Junta Administrativa del Archivo Nacional por concepto de transferencias es el siguiente:

	Solicitado en anteproyecto de presupuesto 2018	Incorporado en el Proyecto de Presupuesto Ordinario del Gobierno Central	Diferencia
	(Colones)		
Transferencia para gasto ordinario	2,426,700,000.00	2,305,360,000.00	-121,340,000.00
Transferencia derogatoria impuesto chequeras	54,600,000.00	54,600,000.00	0.00
TOTAL	2,481,300,000.00	2,359,960,000.00	-121,340,000.00

Indica que el monto de la transferencia por derogatoria del impuesto a las chequeras no sufrió variación; sin embargo, el monto de transferencia para gasto ordinario sufrió una rebaja de ¢121.34 millones, lo cual representa el 5% del monto solicitado originalmente.

La señora Chacón Arias indica que el Ministerio de Cultura y Juventud se había comprometido a dotar de aproximadamente ₡300 o ₡400 millones de colones el presente año o a más tardar en el 2018, para equipamiento de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. Resalta que el problema de no equipar el edificio, es que no se podrían utilizar o probar los equipos instalados, los cuales tienen una garantía limitada. Indica que la Junta debe solicitar al Departamento Administrativo Financiero las alternativas que tiene la institución para rebajar ese monto, sea que la Junta asuma algunos costos o no.

ACUERDO 12. Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al comunicado por correo electrónico de fecha 01 de setiembre de 2017, relacionado con la transferencia de Gobierno Central para 2018 y la rebaja de ₡121.34 millones, que representa el 5% del monto solicitado originalmente, esta Junta les solicita que para la próxima sesión presenten de forma razonada y responsable las alternativas presupuestarias que tiene la institución para hacerle frente a la rebaja planteada al presupuesto para el período 2018; en el entendido de que esos ₡121.34 millones fueron rebajados y así se presentó ante la Asamblea Legislativa. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 13: Comunicado por correo electrónico de fecha de 31 de agosto de 2017 del señor Omer Morales Román, Asesor-Analista en NICSP, Unidad de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional, mediante el cual remite el oficio DCN-1204-2017 del 24 de agosto de 2017, suscrito por el señor Luis Paulino Calderón Lobo, Director General de la Contabilidad Nacional, relativo a solicitud de información sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo N° 39665, respecto de la implementación de las NICSP.

ACUERDO 13. Trasladar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, copia del oficio DCN-1204-2017 del 24 de agosto de 2017, suscrito por el señor Luis Paulino Calderón Lobo, Director General de la Contabilidad Nacional, relativo a solicitud de información sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo N° 39665, respecto de la implementación de las NICSP, con el fin de que aclaren y respondan lo que corresponda a la Contabilidad Nacional de inmediato con copia a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DAF-PROV-1675-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de contrataciones directas correspondiente al mes de agosto de 2017.

ACUERDO 14. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1675-2017 de 05 de setiembre de 2017, esta Junta Administrativa da por conocido el Informe de contrataciones directas del mes de agosto de 2017. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera de esta Junta y Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., para que hagan llegar sus observaciones si las tienen. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAF-PROV-1670-2017 de 05 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual se refiere al acuerdo 16 de la sesión 32-2017, relativo al incumplimiento por parte de la empresa Paneltech, S.A., en atender las solicitudes de reparar en garantía de la estantería instalada en el Depósito #2 del Departamento Archivo Histórico, lo cual se realizó mediante los oficios DGAN-DAF-PROV-2203-2016 de 17 de noviembre de 2016 y DGAN-DAF-PROV-0482-2017 de 02 de marzo de 2017. Sobre lo anterior, se recomendó a esta Junta, mediante oficio DGAN-DAF-PROV-

0775-2017 de 17 de mayo de 2017, otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles a la empresa para realizar las reparaciones, lo cual al 25 de agosto de 2017 no cumplieron. Así las cosas, recomienda lo siguiente:

1. Solicitar a la Jefatura del Departamento Archivo Histórico; como encargado del contrato y previa verificación de que existe contenido presupuestario, el trámite de la contratación de un perito, que estime el costo que tendría la reparación de la estantería.

2. Ordenar la conformación de un órgano director para aplicar la sanción administrativa correspondiente por incumplimiento del contrato y por suministrar un objeto de inferior calidad al ofrecido, así como el cobro de la suma determinada por el perito para reparar la estantería; en caso de no prosperar en la vía administrativa, se recomendaría entablar la acción cobratoria en la vía judicial.

ACUERDO 15. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1670-2017 de 05 de setiembre de 2017, relativo al incumplimiento por parte de la empresa Paneltech, S.A., en atender las solicitudes de reparar la estantería instalada en el Depósito #2 del Departamento Archivo Histórico en garantía, esta Junta no puede ejecutar las recomendaciones brindadas en el oficio supracitado, hasta tanto esa Proveeduría no informe si el Departamento Archivo Histórico u otro departamento cuenta con el contenido presupuestario para poder realizar la contratación de un perito que evalúe las reparaciones y dictamine cuál sería su costo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

3.2 Informes.

ARTICULO 16: La señora Chacón Arias recuerda a los miembros que está pendiente el análisis y la resolución del documento sobre el informe de Salud Ocupacional pendiente desde febrero y que se había contratado a una empresa externa especializada a fines de 2016. No obstante informa que recibió una solicitud por parte de la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, respecto de si esa Dirección General le autorizaba facilitar a la señora Lindsay Guerrero, Psicóloga Clínica del Ministerio de Cultura y Juventud, copia de ese informe. Por lo anterior, eleva la consulta y considera que esta Junta debe indicarle que responder, ya que el informe no ha sido conocido por este órgano colegiado.

ACUERDO 16. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que respecto de su informe verbal sobre la solicitud que le planteo la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, sobre facilitar una copia del Informe del Plan de Salud Ocupacional contratado en 2016 a la señora Lindsay Guerrero, Psicóloga del Ministerio de Cultura y Juventud, la Junta Administrativa se permite indicar que no lo considera conveniente, ya que aún no ha sido revisado ni acogido por este órgano colegiado. No se omite indicar que debido a temas relacionados con la construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, no ha sido posible conocerle pero se espera en breve finiquitar este asunto. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional y Lindsay Guerrero, Psicóloga del Ministerio de Cultura y Juventud. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO IV. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 17: La señora Chacón Arias comenta a los señores miembros que en una de las sesiones de esta Junta se conversó acerca del presupuesto de ¢17 millones de colones que existe para la compra de obras de arte para la construcción de la IV etapa del edificio, sin embargo no se consignó un acuerdo al respecto. Este asunto surge debido a que existe una subpartida donde se debe consignar un 1% del presupuesto para para nuevas construcciones y para la compra de obras de arte, esto es una obligatoria legal.

ACUERDO 17. Comunicar a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que respecto al presupuesto de ₡17 millones de colones que existe para la compra de obras de arte con motivo de la construcción de la IV etapa del edificio, la Junta Administrativa les solicita iniciar con el trámite de ejecución de dichos recursos y cumplir con la compra de las obras de arte según lo establece la normativa. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DAF-PROV-1614-2017 de 30 de agosto de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, copia de la factura #5381 por un monto de ₡128.244.550,00 (ciento veintiocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta colones con 00/100), emitida por la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., correspondiente al avance de obra #7, la cual representa un 72.80% del consumo del presupuesto. De conformidad con el pliego de condiciones la factura cumple con el visto bueno de la empresa Consultécnica, S.A. y la tabla de pagos firmada por ambas empresas. Se aclara que el pago de la factura se debe aprobar con la retención de un 10% del monto, según lo establece el cartel.

ACUERDO 18. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1614-2017 de 30 de agosto de 2017, la Junta Administrativa autoriza el pago de la factura #5381 por un monto de ₡128.244.550,00 (ciento veintiocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta colones con 00/100), emitida por la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., correspondiente al avance de obra #7, relacionado con la licitación abreviada 2016LN-000001-0009600001 denominada "Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", dicha factura según contrato cumple con el visto bueno de la empresa Consultécnica, S.A. y la tabla de pagos firmada por ambas empresas. Se le recuerda que el pago se debe hacer con una retención del 10%, según lo indica el cartel. Finalmente, el pago queda sujeto a lo que establece el contrato y a que se cuente con el contenido presupuestario correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 19: Oficio DGAN-DAF-PROV-1615-2017 de 30 de agosto de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, tres copias de facturas emitidas por la empresa Consultécnica, S.A., correspondientes al trámite de Regencia Ambiental, contratado como gasto reembolsable para la empresa AVS Arquitectos, y relacionado con la contratación pública 2016LN-00003-00300 denominada "Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional". Lo anterior, según lo aprobado mediante acuerdo 2 de la sesión 07-2017 del 22 de febrero de 2017, por un monto total de \$17.001 para gastos reembolsables. Los informes de regencia ambiental fueron incluidos en los informes presentados por la empresa Inspectoría en los meses de abril, mayo, junio y julio y fueron aprobados por esta junta. El detalle de las facturas es el siguiente:

Factura	Fecha	Descripción	Monto	Aprobación
35251	28/08/2017	Regencia mes abril	₡ 343.224,00	Acuerdo 9.1, Sesión 18-2017
35252	28/08/2017	Regencia mes mayo	₡ 351.858,00	Acuerdo 8.3, Sesión 21-2017
35253	28/08/2017	Regencia mes junio	₡ 346.068,00	Acuerdo 7, Sesión 27-2017

ACUERDO 19. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1615-2017 de 30 de agosto de 2017, la Junta Administrativa autoriza el pago de las siguientes facturas: **#35251** de 28 de agosto de 2017, correspondiente a la regencia del mes de abril por la suma de ₡343.224,00 (trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro colones con 00/100); **#35252** de 28 de agosto de 2017, correspondiente a la regencia del mes de mayo por la suma de ₡351.858,00 (trescientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho colones con 00/100) y **#35253** de 28 de agosto de 2017, correspondiente a la regencia del mes de junio por la suma de ₡346.068,00 (trescientos cuarenta y

seis mil sesenta y ocho colones con 00/100). Dichas facturas fueron emitidas por la empresa Consultécnica, S.A. y corresponden al trámite de regencia ambiental, contratado como gasto reembolsable para la empresa AVS Arquitectos dentro de la licitación pública 2016LN-00003-00300 denominada %Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional+. Esta Junta está de acuerdo con el pago, sujeto a lo dispuesto en el contrato y que se cuente con el contenido presupuestario, el cual corresponde gestionarse como un gasto reembolsable a la empresa Consultécnica, S.A. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 20: Oficio DGAN-DAF-PROV-1616-2017 de 30 de agosto de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, copia de la factura #35255 por un monto de ¢864.750,00 (ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones con 00/100), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondientes al trámite de pruebas de laboratorio, contratado como gasto reembolsable para la empresa Castro & De la Torre, S.A., y relacionado con la contratación pública 2016LN-00003-00300 denominada %Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional+. Lo anterior, según lo aprobado mediante acuerdo 2 de la sesión 07-2017 del 22 de febrero de 2017, por un monto total de \$17.001 para gastos reembolsables.

ACUERDO 20. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1616-2017 de 30 de agosto de 2017, la Junta Administrativa autoriza el pago de la factura #35255 por un monto de ¢864.750,00 (ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones con 00/100), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondiente al trámite de pruebas de laboratorio, contratado como gasto reembolsable para la empresa Castro & De la Torre, S.A. dentro de la licitación pública 2016LN-00003-00300 denominada %Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional+. Se le informa que se está de acuerdo con el pago, sujeto a lo dispuesto en el contrato y que se cuente con el contenido presupuestario, el cual corresponde gestionarse como un gasto reembolsable a la empresa Consultécnica, S.A. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 21: Oficio DGAN-DAF-PROV-1667-2017 de 04 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de avance de los trámites para la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y resalta lo siguiente:

1. Durante la reunión en el sitio solicitó la descripción detallada de las órdenes de cambio de la calle de acceso, trabajos en la oficina del Departamento Archivo Notarial junto con los planos faltantes y la recomendación técnica de la colocación de fachaletas. Al respecto, indicaron que posiblemente lo presentarían en la sesión del día 06 de setiembre de 2017.
2. Insistió en el tema de voz y datos y la coordinación que se debe hacer junto con el Departamento de Tecnologías de la Información. Al respecto, tomaron nota y aseguran que lo cumplirán.
3. Continúa pendiente el tema de la estantería móvil por parte de la empresa Consultécnica, S.A. Al respecto, indican estar a la espera de la conclusión de la losa del segundo piso para ingresar con el topógrafo.
4. Finalmente, adjunta el informe de ejecución del presupuesto del proyecto de la IV etapa, elaborado por la Unidad Financiero Contable. Los montos más relevantes son los siguiente:

	Monto en colones
Total General del contrato	¢1.903.368.288,57
Monto ejecutado a la fecha	¢1.114.749.908,27

Disponible actual	¢788.618.380,30
--------------------------	------------------------

Los datos presentados son con corte al 05 de setiembre de 2017 e incluyen lo pagado hasta el avance #6 a la empresa Constructora. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 22: Oficio DGAN-DAF-1636-2017 de 04 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual se refieren al oficio DGAN-JA-532-2017 de 08 de agosto de 2017, relativo a la consulta sobre si procede autorizar el pago de cinco reajustes de precios presentados por la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., correspondientes a los meses de febrero a junio de 2017. Al respecto, indican que una vez revisados los términos cartelarios, se determinó que el reajuste de precios solicitado concuerda con lo establecido en el cartel. La fórmula para el reajuste presentada por la empresa Constructora, presenta pequeñas diferencias en la simbología para identificar las mismas variables que se establecen en el cartel, lo cual no afecta el resultado final de las operaciones matemáticas que permiten obtener los montos. Por lo anterior, concluyen que el pago de los reajustes de precios analizados, es procedente.

ACUERDO 21. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que mediante oficio sin número de fecha 21 de julio de 2017, recibido el 28 de julio, el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., le informó a esta Junta que la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., presentó 5 solicitudes de reajuste de precios correspondientes a los meses de febrero a junio de 2017. Seguidamente, este órgano colegiado realizó una consulta sobre la procedencia del pago de esos reajustes y recibió respuesta mediante oficio DGAN-DAF-1636-2017 de 04 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual señalan que conforme lo establece el contrato es procedente realizar el pago. Dado lo anterior, esta Junta autoriza el pago de los siguientes reajustes a la empresa constructora Navarro y Avilés S.A.: **1.** Febrero por un monto de ¢1.567.909,96; **2.** Marzo por un monto de ¢678.057,66; **3.** Abril por un monto de ¢11.623.053,67; **4.** Mayo por un monto de ¢4.900.355,65 y **5.** Junio: ¢3.811.479,40. Dichos reajustes los presentó a cobro la empresa Constructora por medio de la factura #5348, recibida en la Proveeduría el día 28 de julio de 2017, por un monto total de ¢22.580.856,34 (veintidós millones quinientos ochenta mil ochocientos cincuenta y seis colones con 34/100), la cual cuenta con el visto bueno de la empresa Consultécnica, S.A. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO V. AUDIENCIAS.

Al ser las 14:00 horas ingresan los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal y Juan Diego Salas Murillo, Arquitecto, ambos de la empresa Consultécnica, S.A.

ARTÍCULO 23: Convocatoria del señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., con el fin de conversar y aclarar los siguientes puntos:

1. Informe mensual del grado de avance de la construcción de la IV etapa del edificio.
2. Si dentro del plano de distribución avalado para la remodelación de la nueva Área de Índices, se incluyó la parte eléctrica, de voz y datos, además de ratificar si el presupuesto presentado contempla lo anterior.
3. Orden de cambio #10.3, sobre la ampliación de la calle de acceso que recomendó el Cuerpo de Bomberos, explicar en detalle en qué consiste el trabajo y cómo debe hacerse la unión de la acera con la calle.

4. Sobre las fachadas con las fachaletas, hace falta presentar la recomendación técnica por escrito con todo el detalle requerido; además, está pendiente el costo de los trabajos.

Los señores miembros de esta Junta, acuerdan incluir en este punto al orden del día los siguientes asuntos resolutivos, como artículos 24 y 25:

ARTICULO 24: Oficio sin número de fecha 05 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, el séptimo informe de inspección de la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, correspondiente al mes de agosto de 2017.

El señor Arguedas Chaves procede a exponer el informe del mes de agosto, el cual incluye también el informe de regencia ambiental. Al respecto, indica que el proyecto va bien con el cronograma y más bien continúa adelantado en aproximadamente un mes, un tiempo que está a favor de la empresa. Agrega que todas las semanas hacen visitas de Inspección y que el proyecto se va desarrollando de la forma correcta. No hay inconformidades ambientales y en las pruebas de laboratorio solo se repetirá una que dio un poco baja, pero de igual forma está dentro de los parámetros. Según sus registros el grado de avance presupuestario de la obra es de un 71.46% del total del presupuesto. Finalmente, indica que espera durante este mes, realizar con el topógrafo las pruebas de nivelación de las losas de concreto de la primera y segunda planta del edificio.

ACUERDO 22. Trasladar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, para su custodia e incorporación en el expediente correspondiente, el oficio sin número de fecha 05 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual adjunta el séptimo informe de inspección y el informe de regencia ambiental, de la construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional, correspondientes al mes de agosto de 2017. Sobre el particular se le indica que esta Junta Administrativa conoció los informes, acusa recibo y está de acuerdo con lo reportado por las empresas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A. y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 25: Oficio sin número de fecha 05 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual remite para firma del señor Presidente de esta Junta, el segundo informe de regencia ambiental del proyecto de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, el cual debe remitirse a SETENA.

ACUERDO 23. Trasladar al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta junta, el segundo informe de regencia ambiental del proyecto de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional para que proceda a firmarlo, para luego entregarlo a la Proveeduría Institucional y que se realice el trámite que corresponda ante SETENA. Enviar copia de este acuerdo al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad.

Aspectos sobre las órdenes de cambios y extras aprobadas:

La señora Chacón Arias hace la observación de que es necesario que la empresa Inspectora presente un oficio por cada uno de los cambios y extras solicitados, en forma separada, que se acompañe de la justificación técnica y su recomendación, el presupuesto y los planos que corresponda, a fin de ordenar las solicitudes y que la Unidad de Asesoría Jurídica pueda elaborar como corresponde el addendum al contrato.

El señor Arguedas Chaves indica que efectivamente dentro de los planos para la remodelación de la nueva Área de Índices, se incluyó la parte eléctrica, voz y datos y además que el presupuesto presentado contempla lo anterior. Además, procede a explicar cómo son los trabajos de unión de la acera con calle que se ampliará. Indica que remitirá tal y como se le solicita un oficio con todo el detalle de cada extra y cada cambio para que se pueda elaborar el addendum al contrato.

Se le informa al señor Arguedas Chaves que la semana pasada se conversó ampliamente con el señor Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., sobre la extra que se debe hacer en el Departamento Archivo Notarial y la importancia de que se haga primero esa extra y luego la conexión del puente del edificio nuevo al existente, todo sobre lo cual afirmó no era posible y que eso ocasionaría atrasos en su cronograma, lo cual no comprende esta Junta ya que según han informado llevan un mes adelantado el trabajo.

El señor Arguedas Chaves manifiesta que él conversó con el señor Avilés Molina y le recomendó que hicieron un cálculo del tiempo con un cronograma que incluyera esa extra, para valorar la situación de impacto en la fecha de entrega de la obra. Además, señala que la empresa Constructora debe obedecer que si esta Junta, que es el contratista, solicita que se realice de determinada forma un trabajo, pues lo debe hacer sin mayor discusión.

ACUERDO 24. Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que respecto a los cambios solicitados por el Cuerpo de Bomberos sobre el cierre de ventanas y ampliación de la calle de acceso; así como, las extras relativas a la colocación de fachaletas y remodelación del Área de Índices, la Junta Administrativa requiere que presente de inmediato un oficio detallado por cada uno de los cambios y extras, con la justificación técnica y su recomendación, el presupuesto requerido (incluyendo las cotizaciones de la empresa Constructora), los planos o diseños correspondientes. Lo anterior, es necesario para que las Unidades de Proveeduría y Asesoría Jurídica elaboren el addendum del contrato a la mayor brevedad. Se le recuerda que en caso de que para la ejecución de las extras la empresa Constructora necesite ampliar el plazo de entrega, deberán tramitarlo para incluirlo en el addendum con la respectiva justificación y recomendación técnica de esa Inspección. Enviar copia de este acuerdo a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Giselle Mora Durán, Asesora Jurídica. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 14:17 horas ingresa el señor Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A.

ARTICULO 26.a: Convocatoria del señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la Constructora Navarro y Avilés, S.A., con el objetivo de conversar acerca de los trabajos de unión de las III y IV etapa del edificio.

ARTICULO 26.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 05 de setiembre de 2017 del señor Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., mediante el cual indica que su padre, señor Salvador Avilés Mayorga, no podrá asistir a la convocatoria; ya que se encuentra fuera del país. Agrega, que por su parte tratará de ver si puede cancelar los compromisos adquiridos, de lo contrario no podrá tampoco asistir.

El señor Avilés Molina aclara que su preocupación es que al tener que hacer la extra, se vea afectado su plazo de entrega de la obra, por lo que técnicamente no desea que haya una dependencia del tiempo que durará la extra con el tiempo pactado contractualmente, de ahí que su recomendación era hacer ambos trabajos paralelamente. Indica que efectuó un ejercicio para analizar los plazos que duraría haciendo simultáneamente los trabajos de la extra, la demolición y la conexión y contabilizó un total de 39 días. Por

otra parte, si no hiciera los trabajos simultáneos sino uno por uno, iniciando con la oficina nueva del Área de Índices se tomaría alrededor de 63 días, lo cual haría que terminaran las obras aproximadamente el 01 o 02 de diciembre y contractualmente hablando debo entregar el 28 de noviembre de 2017.

La señora Chacón Arias indica que deben considerar que los días que se pueden contabilizar como atraso son los generados en hacer la extra de la nueva oficina del Área de Índices, porque los demás trabajos según contrato se deben hacer. Que esta Junta lo que desea es que se haga primero la nueva oficina de Índices, se pasen las personas, los documentos, equipo y mobiliario y luego se haga la conexión. Por otra parte, hace la observación de que en el addendum que se está por elaborar, se puede incluir una ampliación del plazo, siempre y cuando lo justifiquen y sea recomendado por la empresa Inspector y aprobado.

El señor Arguedas Chaves indica que entonces la empresa Constructora está en tiempo de presentar un cronograma con las extras incluidas para calcular si corresponde ampliar el plazo. El señor Avilés Molina indica que el cálculo que efectuó fue solo para el Área de Índices y que si se incluyen las fachaletas y la calle claramente requiere una ampliación del plazo de entrega.

La señora Chacón Arias agrega que entonces de inmediato deben hacer los cálculos correspondiente y presentar las justificaciones a la empresa Inspector, para aprovechar e incluir en el addendum que se elaborará, el tema de ampliación del plazo de entrega. Pero que es un trámite que deben hacer máximo para la próxima semana.

Al ser las 14:42 horas se retiran los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal y Juan Diego Salas Murillo, Arquitecto, ambos de la empresa Consultécnica, S.A., Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

6.1 Correspondencia.

ARTICULO 27: Oficio DGAN-DG-551-2017 de 04 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual adjunta fotocopia del oficio DGAN-DAF-1631-2017 de 31 de agosto de 2017, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el cual remite el Informe económico del Congreso Archivístico Nacional de 2017.

La señora Chacón Arias da lectura al cuadro resumen sobre las ingresos y gastos que tuvo el Congreso. En términos general el total de ingresos asciende a la suma de ¢17.667.460,60 (diecisiete millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta colones con 60/100) y el total de costos y gastos es por ¢14.843.677,67 (catorce millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y siete colones con 67/100). La cual generó un saldo a favor de la institución de ¢2.823.782,93 (dos millones ochocientos veintitrés mil setecientos ochenta y dos colones con 93/100). **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 28: Oficio DGAN-DAF-RH-1613-2017 de 30 de agosto de 2017, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual informa sobre un error en el acuerdo 19 de la sesión 31-2017, relativo al aviso de incapacidad de la señora Noemy Méndez Madrigal. Al respecto, indica que existe un error en las fechas anotadas en el acuerdo, ya que lo correcto es indicar que la señora Méndez Madrigal ha sido incapacitada hasta el día 23 de octubre de 2017. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 29.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 01 de setiembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual reenvía para conocimiento, el comunicado de fecha 30 de agosto de 2017 de la Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, relativo a la vigencia de los horarios escalonados autorizados según Decreto Ejecutivo 40296 del 28 de marzo de 2017. Sobre el particular, informa que el vencimiento de los horarios es el próximo 30 de setiembre de 2017. Asimismo, indica que ha realizado consultas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de conocer sobre la publicación de otro Decreto; no obstante, le ha informado la Oficialía Mayor que no tienen noticias al respecto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 29.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 01 de setiembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual se refiere al Decreto Ejecutivo 40296 del 28 de marzo de 2017, sobre los horarios escalonados autorizados y cuyo vencimiento es el próximo 30 de setiembre de 2017. Dado lo anterior, si no hay criterio en contra, informa que continuará con el horario de 6:30 a.m. a 2:30 p.m., hasta tanto se venza el Decreto y esta Junta Administrativa resuelva, lo considera pertinente y oportuno para la sana gestión del Archivo Nacional, sobre la solicitud que realizó de autorizarle un cambio de horario; siempre dentro del Principio de Legalidad que rige a esta Administración. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 30.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), en el cual le recuerda que desde el 29 de mayo de 2017, esa Auditoría se encuentra esperando lo correspondiente, para dar la razón de cierre al tomo de actas #33 de esa Comisión, por lo que le agradece, realizar las gestiones pertinentes para proceder con lo indicado y esa Comisión pueda retirar el libro, para su respectiva custodia. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 30.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 05 de setiembre de 2017 de la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual le remite copia de los antecedentes sobre la gestión para el cierre del tomo 33 de la CNSED, facilitados por la Secretaria de Actas de esta Junta. Al respecto, le indica que como puede ver aún está pendiente la autorización por parte de la Junta Administrativa para el cierre del tomo 33, tal y como esa Auditoría lo solicitó mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo del 2017. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 31: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 01 de setiembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., dirigido a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual le indica que recibió el oficio DCN-1204-2017 del 24 de agosto de 2017, suscrito por el señor Luis Paulino Calderón Lobo, Director General de la Contabilidad Nacional, en el cual señala que "...con el último corte del formulario de auto evaluación del proceso de implementación de su entidad en su oportunidad, la misma muestra atrasos importantes..." y cita el transitorio II del Decreto Ejecutivo N° 34918 del 09 de diciembre de 2008, que asigna a las Auditorías Internas, en coordinación con la Administración, la verificación del cumplimiento del Plan de Acción confeccionado con la finalidad de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Por lo anterior y, para que esa Auditoría valide el avance y el adecuado cumplimiento de las normas internacionales y, se tomen las medidas correctivas de acción necesarias para que la entidad complete la revaluación del Plan de Acción sobre los transitorios; le solicita programar una reunión para conocer el avance de lo citado y se pueda coordinar lo correspondiente para validar la información que se envíe a la Contabilidad Nacional. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 32: Copia del oficio DGAN-JA-581-2017 de 28 de agosto de 2017, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta, dirigido al señor Gonzalo Delgado Ramírez, Representante Legal de la empresa Constructora Gonzalo Delgado, S.A., mediante el cual le solicita en un plazo de 10 días hábiles atender y corregir dentro de la garantía ofrecida por esa empresa, las reparaciones del desprendimiento de las fachaletas y filtraciones reportadas en la III etapa del edificio del Archivo Nacional, considerando que la Administración ha emitido múltiples solicitudes sin obtener resultado, se agrega que en caso de no atender esta Junta se verá en obligación de proceder a solicitar la conformación de un órgano director para imponer la sanción de inhabilitación correspondiente. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 33: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2017 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual da respuesta al correo electrónico de fecha 25 de agosto, sobre una serie de consultas hechas alrededor de las inscripciones de participantes al Congreso Archivístico Nacional del 2017. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 34: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-1658-2017 de 01 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual da respuesta al Informe SA-03-2017 denominado Horas extras, vacaciones y justificaciones-irregularidades de asistencia; al respecto le adjunta para su conocimiento y seguimiento el cronograma de actividades y responsables para cumplir con las recomendaciones vertidas en el informe citado. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 35: Copia del oficio DGAN-JA-599-2017 de 01 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta, dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el cual le remite para su digitalización el Tomo de actas #39 de esta Junta, el cual se encuentra en perfecto estado de conservación y cuenta con 200 folios impresos. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 36: Copia del memorando MF-09-2017 de 04 de setiembre de 2017, suscrito por la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General; mediante el cual desglosa las funciones desarrolladas durante el período de agosto de 2017 a su cargo. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 37.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 04 de setiembre de 2017 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual en atención a la solicitud relacionada con lo que indica el oficio DCN-1204-2017, le manifiesta la disponibilidad para reunir cualquier día. Además, le indica que recibieron copia del oficio en comentario y le llamó poderosamente la atención la afirmación que en este se hace, en el sentido de que esta institución muestra atrasos importantes en la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Lo anterior por cuanto, salvo por el transitorio de Propiedad Planta y Equipo, que otorga un período máximo de cinco años para realizar las depuraciones de esta cuenta, en la institución se encuentran implementadas las NICSP desde al año 2016 (un año antes del plazo otorgado por la Contabilidad Nacional para que las instituciones las implementaran). Se puede dar fe de lo anterior, con el dictamen de auditoría a los estados financieros del año 2016, llevada a cabo por el Despacho Carvajal y Asociados, en cuya opinión manifiesta que los estados financieros de ese órgano colegiado muestran razonablemente su situación financiera, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 37.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 05 de setiembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual le propone que se reúnan ese 05 de setiembre a las 13:30 horas, para analizar lo indicado en el oficio DCN-1204-2017. **SE TOMA NOTA.**

6.2 Informes.

ARTICULO 38: La señora Chacón Arias hace la invitación a los señores miembros para que participen del acto cívico con motivo de la celebración de la Independencia, el próximo 14 de septiembre, a las 8:30 a.m., en el Salón Multiusos. Agrega que la actividad sería sencilla pero que se contará con la visita de invitados especiales que son un grupo de estudiantes de la Escuela Luis Cruz Meza de Cervantes de Alvarado. Se ofrecerá un sencillo refrigerio y la institución abrirá sus puertas al público a las 9:30 a.m. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 39: La señora Chacón Arias indica que continúan con el proceso de elaboración de la Política Nacional de Gestión y Conservación de documentos. La Comisión Interna está trabajando por equipo, dado eso consulta si algunos de los miembros presentes desean formar parte de los equipos, a fin de incluirlos. Agrega que la idea es trabajar con las observaciones que emitieron los archivistas en el Congreso y luego de aplicar lo que corresponde remitirlos a algunos grupos focales para su revisión, dentro de los cuales se tiene a los profesores de la carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica (UCR), los profesores del Técnico en Archivística de la Universidad Técnica Nacional (UTN), los Auditores Internos y los Contralores de Servicios, además de una consulta general al público. En el mes de noviembre se pretende reunirse con los grupos focales y tal vez poder tener lista la versión final en el mes de diciembre, lo cual no sabe si será posible, pero es la expectativa.

La señora Umaña Alpízar manifiesta su interés de formar parte del equipo de trabajo y solicita se le informe a la señora Ana María Botey Sobrado, Directora Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 15:15 horas.

Sr. Edgar Gutiérrez López
Vicepresidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria